



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA CAS Nº 061-2017-MINAM/PNCB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE Responsable del Equipo de Recursos Humanos

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un personal para:	Planificar y dirigir los Procesos de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a la normatividad vigente a fin de atender las necesidades de las unidades orgánicas del PNCB.
--	--

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Administración y Finanzas

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Administración y Finanzas

4.- Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación
- b. Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con experiencia general no menor de seis (06) años en el sector público y/o privado. - Contar con experiencia específica no menor de cuatro (04) años desde analista/especialista, desempeñando funciones en temas relacionados a la materia. - Contar con experiencia en el sector público no menor de dos (02) años. - Experiencia en cargos jefaturales o como Coordinador de Equipos de trabajo.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de las carreras universitarias de Ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad, Economía o afines.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Especialización o cursos en Gestión de Recursos Humanos.
CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Gestión de Recursos Humanos. - Normativa relacionada a la Gestión de Recursos Humanos en el sector público. - Conocimiento de la Ley del Servicio Civil. - Ofimática a nivel intermedio (word, excel, power point, etc.).

COMPETENCIAS	Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, Capacidad de planificación, Proactivo Iniciativa
---------------------	---

(*Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementara final de la Ley N° 30114 y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, organizar, dirigir y supervisar los subsistemas de Gestión de Recursos Humanos en el PNCB, de acuerdo a la normatividad vigente de SERVIR, para que los procedimientos relacionados a estos se lleven a cabo de manera eficiente.
2. Monitorear los procesos de Gestión de Recursos Humanos, según las disposiciones de las distintas instituciones que la regulan (SERVIR, SUNAT, Ministerio del Trabajo, Contraloría General de la República y Essalud), a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente
3. Emitir opinión técnica y brindar apoyo dentro del ámbito de su competencia, a fin de dar atención a los órganos del Programa..
4. Planificar la gestión de Recursos Humanos del PNCB, así como establecer los lineamientos, proponer directivas en coordinación con otras áreas en el marco de la normatividad aplicable, que permitan el cumplimiento de los objetivos del PNCB.
5. Proponer mejoras (acciones, herramientas, actividades, entre otros) y liderar su implementación a fin de optimizar los procesos de Gestión de Recursos Humanos.
6. Dirigir las estrategias y actividades operativas vinculadas al ciclo de la gestión del rendimiento (evaluación de desempeño), así como gestionar y desarrollar los planes, programas y proyectos institucionales de desarrollo y capacitación de los servidores civiles del PNCB, a fin de conocer las brechas y fortalecer las capacidades de los servidores civiles del PNCB.
7. Gestionar, desarrollar e implementar políticas, procesos y herramientas para la gestión de las relaciones humanas y sociales (bienestar social, cultura y clima organizacional, seguridad y salud en el trabajo, comunicación interna, entre otros); para el fortalecimiento del clima organizacional y las relaciones interpersonales del PNCB.
8. Representar al PNCB en funciones vinculadas a Recursos Humanos y otras designadas por delegación, en el ámbito de su competencia.
- 9 Realizar otras actividades que designe el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. República de Panamá 3030, Piso 14, San Isidro, Lima
Duración del contrato	Inicio : Dentro de los 05 días siguientes de la publicación de los resultados. Marzo 2018, renovable una vez superado el Término : periodo de prueba y por necesidad de servicio.
Remuneración mensual	S/.9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluye los monto y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	13/12/2017	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 15 al 29 de diciembre de 2017	Área de Administración y Finanzas
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: www.bosques.gob.pe/convocatorias .	Del 03 al 09 de enero de 2018	Área de Administración y Finanzas
4	Presentación sobre cerrado (Anexo 6) en Recepción (Mesa de Partes) del Programa Nacional de Conservación de Bosques ubicado en la Av. República de Panamá N° 3030, piso 14, San Isidro, de los siguientes documentos: - Solicitud de Inscripción del Postulante (Anexo 3). - Ficha Curricular (Anexo 4) debidamente llenada y firmada en cada hoja. - Declaración Jurada (Anexo 5). - Copia del documento nacional de identidad. - Copia de los documentos requeridos en la formación académica y estudios realizados.	09 de enero de 2018 Hora: de 09:00 hasta 17:00 horas	Recepción de Documentos del Programa Nacional de Conservación de Bosques
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Ficha Curricular y demás anexos.	10 de enero de 2018	Comité Evaluador
6	Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Curricular en la Página Institucional: www.bosques.gob.pe/convocatorias	10 de enero de 2018	Área de Administración y Finanzas
7	Evaluación Técnica (Conocimientos) de los postulantes APTOS. Lugar: San Isidro, Lima.	11 de enero de 2018	Comité Evaluador
8	Publicación de Resultados Evaluación Técnica en la Página Institucional: www.bosques.gob.pe/convocatorias .	11 de enero de 2018	Área de Administración y Finanzas
9	Evaluación Psicológica y Presentación de Currículum Documentado de los Postulantes APTOS Lugar: San Isidro, Lima.	12 de enero de 2018	Área de Administración y Finanzas
10	Entrevista Personal Lugar: San Isidro, Lima.	15 de enero de 2018	Comité Evaluador
11	Publicación de RESULTADO FINAL Página Institucional: www.bosques.gob.pe/convocatorias .	15 de enero de 2018	Área de Administración y Finanzas
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			

12	Suscripción y Registro del Contrato	Del 16 al 22 de enero de 2017	Área de Administración y Finanzas
13	Devolución de Currículum Vitae documentado, presentado en la etapa de evaluación psicológica.	Del 16 al 22 de enero de 2017	Área de Administración y Finanzas
	Lugar: Av. República de Panamá N° 3030, piso 14, San Isidro, Lima.	Hora desde las 09:00 hasta las 17:00 horas	

Las fechas del Cronograma pueden modificarse por circunstancias laborales, administrativas y/o fuerza mayor.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	40%	25 puntos	40 puntos
a. Experiencia Laboral	20%	Según requisitos mínimos requeridos	20 puntos
b. Formación Académica	15%		15 puntos
c. Estudios Complementarios	5%		5 puntos
EVALUACIONES	20%		
a. Evaluación Técnica	20%	12 puntos	20 puntos
b. Evaluación Psicológica	--		--
ENTREVISTA PERSONAL	40%		
Puntaje de entrevista personal	40%	23 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje es otorgado sólo a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

El puntaje final máximo de cada postulante, se obtiene del resultado de la sumatoria de los puntajes asignados en la evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, siendo el puntaje total mínimo aprobatorio de 60 puntos.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar es la formación especializada relacionada al servicio requerido.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Documentos requeridos:

- Solicitud de inscripción – Anexo N° 03.
- Ficha Curricular - Anexo N° 04
- Declaración Jurada – Anexo N° 05.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Copia simple de todos los documentos requeridos en el ítem Formación Académica.

Los documentos a), b) y c) se encuentran publicados en la Página Institucional: www.bosques.gob.pe/convocatorias

Se procederá a descalificar al postulante por lo siguiente:

- Que los documentos presentados no estén correctamente llenados.
- Que no presente alguno de los documentos requeridos en el presente punto.

2.- De la presentación de la Ficha Curricular y del Currículum Vitae:

- a. La información consignada en la Ficha Curricular - Anexo N° 04 tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- b. Aquellos postulantes que queden APTOS para la Entrevista Final, deberán presentar el día de la Evaluación Psicológica el Currículum Vitae documentado en copia simple, debidamente visada y foliada en todas sus hojas, de acuerdo al orden de los datos consignados en la Ficha Curricular y los requisitos contenidos en el perfil del puesto.

3.- Otra información que resulte conveniente:

- a. En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- b. En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite.
- c. Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1.- Declaratoria de proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestarias.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente base, serán resueltas por el Comité evaluador.

15 de diciembre de 2017

